

CNMV
Dirección General de Mercados e Inversores
Pº de la Castellana nº 19
28046 MADRID

El Prat de Llobregat, 20 de febrero de 2004

Muy Sres. míos,

Por la presente nos complace poner en su conocimiento el establecimiento de un Plan de Retribución para Ejecutivos, Directivos y Consejeros, consistente en derechos de opción sobre acciones de la Sociedad, en los términos a que se refiere la Ley de Sociedades anónimas, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 55/1999.

Este plan es el único plan de opciones actualmente operativo para los empleados y directivos de SPS.

Los principales objetivos del Plan son:

- Aumentar y mejorar el rendimiento individual de los directivos y empleados de la compañía y sus filiales;
- Incentivar a los adjudicatarios mediante una asociación directa de sus intereses con los de los accionistas de SPS.
- Fidelizar y mantener a los ejecutivos vinculados a largo plazo con la compañía.

A dichos efectos, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 27 de junio de 2003, aprobó, con el fin de incentivar, motivar e involucrar a directivos, empleados y administradores de la compañía y sus filiales, un Plan de opciones sobre acciones, facultando al Consejo para su aplicación, ejecución y desarrollo.

En ejecución del referido acuerdo y, a propuesta del Comité de Remuneraciones, el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado en fecha 14 de Noviembre de 2003, ha aprobado la ejecución de dicho Plan, con las características que se indican en el documento adjunto.

El Prat de Llobregat, Barcelona, a 20 de febrero de 2004.

Juan José Nieto
Presidente

Rafael López-Aparicio
Consejero Director General

PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES DE SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

I. Características Generales.

1. **Naturaleza:** El Plan consiste en la entrega de opciones. Las Opciones se conceden de forma gratuita y cada opción da derecho a la compra de una acción de la compañía.
2. **Condiciones para la concesión:** El Plan está dirigido a directivos y empleados de la compañía, siempre y cuando mantengan una relación laboral durante el plazo mínimo de vigencia de la opción (dos años a partir de hoy), así como al Presidente del Consejo de Administración de SPS, siempre que ostente dicho cargo durante el plazo de vigencia de las Opciones.
3. **Número máximo de opciones:** 8.971.053 opciones que dan derecho a la compra de 8.971.053 acciones de la compañía según el calendario previsto de ejecución (véase punto 6 siguiente). Dicho importe representa aproximadamente un 3,95% del capital actual de SPS.
4. **Beneficiarios:** 34 personas, de las cuales 2 son Consejeros. Actualmente una parte de las opciones (2.362.906) se encuentra disponible para futuras distribuciones entre los actuales partícipes o nuevos directivos y empleados de la compañía.
5. **Precio de ejercicio de las opciones:** 0,46 euros por acción; el precio ha sido calculado, así como aprobado por la Junta de Accionistas como media de la evolución de la acción de SPS, durante un periodo de 3 meses anteriores a la convocatoria de la Junta, ajustado para reflejar los sucesivos movimientos en el capital social de la compañía.
6. **Período de ejercicio de las opciones:** Las opciones son ejercitables a partir del segundo aniversario de la fecha de concesión de la opción y hasta 31 de diciembre de 2009, siempre que el beneficiario haya cumplido durante dicho periodo con el requisito de permanencia en la compañía. La adquisición de acciones podrá ser efectuada con carácter trimestral.
7. **Transmisibilidad:** Las opciones no son transmisibles.
8. **Cobertura del plan:** SPS tiene previsto que se defina en su caso, a lo largo de la vida de los 6 años de vida del plan, la modalidad de cobertura del plan (emisión de acciones, autocartera, compra de acciones en el mercado, etc.)
9. **Ajustes:** El Plan y las opciones concedidas podrán sufrir ajustes durante su vigencia, tanto en el número de acciones como en el precio de ejercicio de la opción, con el fin de adaptar las condiciones del Plan, que podrían verse alteradas, al no producirse dichos ajustes, en el caso de producirse operaciones de naturaleza extraordinaria sobre el capital de la compañía.

II. Entrega de las opciones.

Las opciones han sido entregadas a los beneficiarios con fecha 20 de febrero de 2004, mediante entrega de un certificado.

III. Comunicación de Sistemas Retributivos.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, de comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas, los Beneficiarios en quienes concurra la condición de Administradores, presentarán, dentro del plazo establecido, las comunicaciones establecidas en dicha norma.